

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0334/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 13 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0334/2021 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” procedimiento derivado de la Solicitud 04-111-2021, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del ejercicio 2021 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 28 de septiembre del 2021 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 01 de octubre del 2021 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El 04 de octubre del 2021 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como 03 licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
2	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.
3	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0334/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0334/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

		Comercializadora Green Tech S.A de C.V	ISD Soluciones de TIC S.A de C.V	Servicios Informaticos Avanzados S.A. de C.V.
1	BALASTRA PARA CAÑON PROYECTOR	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	No Cotizo No Cotizó	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente
2	BALASTRA PARA CAÑON PROYECTOR	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	No Cotizo No Cotizó	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente
3	BALASTRA PARA CAÑON PROYECTOR	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	No Cotizo No Cotizó	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente
4	BASE DE ENFRIAMIENTO PARA LAPTOP	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente
5	JUEGO DE BOCINAS, SISTEMA DE ALTAVOCES	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente
6	CHIP DMD PARA CAÑON PROYECTOR	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	No Cotizo No Cotizó	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente
7	KIT DE HERRAMIENTAS	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	No Cotizo No Cotizó	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente
8	PINZA, CORTADORA Y PELADOR DE CABLE	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	No Cotizo No Cotizó	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente
9	PINZA DE CORTE	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	No Cotizo No Cotizó	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente
10	VENTILADOR PARA CAÑON PROYECTOR	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	No Cotizo No Cotizó	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente
11	KIT DE HERRAMIENTAS, PARA COMPUTADORA	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente	No Cotizo No Cotizó	Vo.Bo Técnico SI  Cumple Técnicamente

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0334/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0334/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PROVEEDOR
ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.			
Progresivo OC	Progresivo Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	10.00	PIEZA	BALASTRA PARA CAÑON PROYECTOR MARCA BENQ MODELO MP515 GARANTIA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00
2	2	10.00	PIEZA	BALASTRA PARA CAÑON PROYECTOR MARCA MIMIO MODELO 280T GARANTIA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 2,350.00	\$ 23,500.00
3	3	10.00	PIEZA	BALASTRA PARA CAÑON PROYECTOR MARCA INFOCUS MODELO IN1245TA GARANTIA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 2,120.00	\$ 21,200.00
4	5	65.00	JUEGO	JUEGO DE BOCINAS MARCA LOGITECH MODELO Z333 GARANTIA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 1,158.00	\$ 75,270.00
5	6	10.00	PIEZA	CHIP DMD PARA CAÑON PROYECTOR MARCA BENQ MODELO MP515 GARANTIA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 3,410.00	\$ 34,100.00
6	7	18.00	EQUIPO	KIT DE HERRAMIENTAS MARCA GENERICO MODELO 80W 110V GARANTIA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 1,000.00	\$ 18,000.00
7	9	10.00	PIEZA	PINZA MARCA TRUPER MODELO T202-7 GARANTIA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 177.00	\$ 1,770.00
8	11	20.00	EQUIPO	KIT DE HERRAMIENTAS PARA COMPUTADORA MARCA GENERICA MODELO 115-1 GARANTIA 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$ 390.00	\$ 7,800.00
					Subtotal	\$ 201,640.00
					I.V.A.	\$ 32,262.40
					Total	\$ 233,902.40

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$ 233,902.40 (Doscientos treinta y tres mil novecientos dos pesos 40/100 M.N.),** referente a los progresivos **01, 02, 03, 05, 06, 07, 09 y 11 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0334/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0334/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

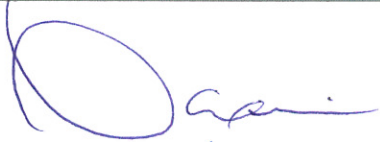
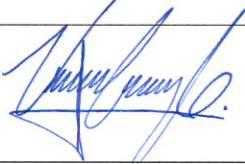
Referente a los progresivos **08 y 10 de las bases**, no es posible adjudicar, en virtud de que las propuestas presentadas por los proveedores **COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V. y SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.** cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en la convocatoria, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores en un 10% a la medida de precios que arroja la investigación de mercado; y en el mismo sentido el progresivo **04 de las bases**, no es posible adjudicar, en virtud de que las propuestas presentadas por los proveedores **COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. y SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.** resultan inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado esto de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios declarándose **desiertos** los mismo.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **11 de octubre del año 2021** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre	Firma
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0334/2021 Sin Concurrencia del Comité.